



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACTA RESUMIDA No.01-2006

Reunión Ordinaria

Con el quórum reglamentario y siendo las 9:15 a.m., del 24 de enero de 2006, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo, en el Salón de Conferencias del Edificio de Postgrado (Aula 306), ubicado en el Campus Dr. Víctor Levi Sasso, ciudad de Panamá. A continuación se procedió a la lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado sin modificaciones con 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación del Acta Resumida no. 04-2005 (extraordinaria) realizada el 18 de octubre de 2005.
- 2.- Lectura de Correspondencia.
- 3.- Informe del Señor Rector.
- 4.- Informe de la Comisión de Recursos Humanos.
- 5.- Informe de la Comisión de Asuntos Económicos.
- 6.- Informe de la Comisión de Asuntos Presupuestarios.
- 7.- Informe de la Comisión de Acrecentamiento del Patrimonio.
- 8.- Informe de la Comisión de Organización y Métodos.
- 9.- Lo que Propongan los Señores Miembros del Consejo Administrativo.

En primera instancia, se dio la bienvenida a la Lic. Ena Jara Fernández, Jefe del Departamento de Fiscalización de la Contraloría General de la República.

Se *Ratificó* el Acta Resumida No.04-2005 de la sesión extraordinaria efectuada el 18 de octubre de 2005, con 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

Al continuar con el segundo punto del Orden del Día, el señor Secretario General Encargado informó que a la fecha no se ha recibido correspondencia para la consideración de los miembros del Consejo.

El Señor Rector procedió a la presentación del Informe de Rectoría que contempla las actividades efectuadas en las áreas académicas, administrativas, de investigación, postgrado y extensión desde el 18 de octubre de 2005 hasta la fecha.

En lo que concierne al Informe de la Comisión de Recursos Humanos, el señor Secretario Encargado manifestó que no hay informes para la consideración del pleno del Consejo.

En cuanto al 5º punto del Orden del Día, Informe de la Comisión de Asuntos Económicos, el Presidente de la Comisión, presentó los siguientes temas:

A.- La Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión presentó las siguientes propuestas:

1.- *Para el caso de los cursos avanzados de postgrado, que no necesariamente pertenecen a programas doctorales, se recomienda que tengan un costo por crédito de B/.75.00.*

El Presidente de la Comisión indicó que se recibió nota de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión en donde se señala que para implementar adecuadamente la normativa especificada en las disposiciones aprobadas por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en la sesión No.07-2005 del 20 de octubre de 2005 (Disposiciones para la aprobación de dos cursos de postgrado-Asignaturas avanzadas de Postgrado como alternativas de la Tesis de Maestría Profesional) se hace necesario que el Consejo Administrativo evalúe la norma. Por ello propusieron, dado que los costos para los programas de maestría son de B/.75.00 por crédito, para el caso de los cursos avanzados de postgrado, que no necesariamente pertenecen a programas doctorales, recomiendan también que tengan un costo por crédito de B/.75.00

La Comisión una vez evaluó la propuesta, recomendó lo siguiente para que sea considerado por el pleno del Consejo: *“Los estudiantes que opten por las asignaturas avanzadas de postgrado como alternativa de la Tesis de Maestría Profesional pagarán el costo vigente por crédito que correspondan según el nivel del programa (Maestría o Doctorado).*

Una vez considerada la propuesta por el pleno del Consejo, ésta fue aprobada con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

2.- *Se recomienda que para la alternativa de Examen General de Conocimientos se reconozca B/.200.00 a cada miembro del Tribunal Evaluador, (excepto el Vicedecano de Investigación) por estudiante a evaluar, considerando que realizan las siguientes actividades:*

Generar la prueba escrita.

Corregir la prueba escrita de cada candidato.

Generar la prueba oral.

Evaluar la prueba oral de cada candidato.

Realizar la evaluación global de cada candidato.

El Presidente de la Comisión manifiesta que los Miembros de la Comisión recomendaron enviar al Consejo la siguiente propuesta, la cual fue ampliamente discutida en el pleno, pero no fue aprobada.

“Que para la alternativa de Examen General de Conocimientos se reconozca B/.200.00 a cada miembro del Tribunal Evaluador, (excepto el Vicedecano de Investigación) por estudiante a evaluar, considerando que realizan las siguientes actividades:

Generar la prueba escrita.

*Corregir la prueba escrita de cada candidato.
Generar la prueba oral.
Evaluar la prueba oral de cada candidato.
Realizar la evaluación global de cada candidato”.*

El señor Rector añade que entre las modalidades para culminar los programas de maestría es que el estudiante pueda realizar una prueba de conocimientos. Esas pruebas de conocimientos, involucran que se convoque al Comité Especial que redacte y califique las pruebas.

En vista de que no hay ningún estudiante bajo esta modalidad, dado que esta modalidad se va a implementar, lo que se quiere es darle un reconocimiento a los docentes de B/.200.00 que participan en esa comisión.

Agrega, que el problema está en que se está pagando a dos personas B/.400.00 y el estudiante paga B/.450.00. No podemos incrementar el déficit que tiene la universidad en sus operaciones. Lo menos que podemos hacer es, lo que cobremos, sea lo que paguemos a los profesores. Este es el peor escenario cuando hay un solo estudiante, si hay más estudiantes le quedará alguna utilidad a la universidad. Lo que queremos es abrir la oportunidad al estudiante si quiere irse por sus dos materias, tesinas, prueba de conocimientos, estén disponibles.

Así que lo que se trae al pleno es otorgarle un reconocimiento a los docentes que trabajen en la confección y calificación de la prueba de conocimientos de B/.200.00 por convocatoria. A los profesores que asesoran tesis se les paga B/.100.00 en pregrado y B/.300.00 en postgrado. Pero esta es una prueba que dura 2, 3 y 4 semestres, o sea que hablamos de un año o más. Sin embargo, esta es una prueba que se hace una vez, se califica y se entregan los resultados.

Concluida las intervenciones, miembros del Consejo aprobaron con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención la propuesta de que *para el Examen General de Conocimientos, se le reconozca B/.200.00 a los docentes que participen en la Comisión de confección y calificación de prueba de conocimientos por convocatoria que van de 1 a 10 estudiantes.* Aprobado con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

- 3.- *Modificar el Programa de Exoneración de Matrícula de la Universidad Tecnológica de Panamá, aprobado por el Consejo Administrativo en su sesión extraordinaria No.07-95 y posteriormente modificado en las reuniones extraordinarias N. 12-95, No.03-97, No.04-97 y la 01-2005, agregando lo siguiente:*

☞ *Todo funcionario de la Institución, sea docente, administrativo o investigador, que se acoja a las opciones de trabajo de grado de tesinas, examen general de conocimientos o los dos cursos de postgrado, para finalizar su programa de maestría, no tendrá derecho a exoneración de su matrícula.*

☞ *Solamente tendrán derecho a exoneración de matrícula aquellos funcionarios que se acojan al desarrollo de tesis individual, como alternativa de terminación de su programa de maestría.*

El Presidente de la Comisión manifestó que esta propuesta fue considerada en el pleno de la Comisión y se aprobó enviar la recomendación al Consejo.

El señor Rector indicó que la razón de esta propuesta es que la Universidad quiere incentivar a sus funcionarios docentes, administrativos e investigadores a que completen primero sus programas de maestrías y postgrados. En segundo lugar, se desea que desarrollen las habilidades de investigación y es por ello que deseamos motivar a dichos funcionarios a que desarrollen tesis que son la aplicación de conocimientos a la solución particular de un problema. Pero como no se buscan las alternativas para desarrollarlas, la Universidad exonera la matrícula por la confección de tesis.

Finalizada la intervención del señor Rector, se sometió al Consejo la propuesta presentada en el Informe, la cual fue aprobada con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención.

B.- Solicitud de la Secretaría General:

1.- Aplicación de costo para el trámite de Reconocimiento de Títulos de Universidades y Centros de Estudios Superiores expedidos en el extranjero.

El Presidente de la Comisión expresó que la Secretaría General envió nota en la cual señalaba que recientemente la Universidad ha empezado a brindar el servicio de reconocimiento de títulos de universidades y centros de estudios superiores expedidos en el extranjero, dado que este trámite es equivalente al de la Homologación y Reválida de Títulos, sugerían que el costo por este trámite fuera de B/.200.00, ya que este servicio aún no está contemplado en la tabla de los costos de los servicios que actualmente se ofrecen.

Los miembros de la Comisión luego del análisis efectuado sobre esta solicitud y al escuchar la sustentación efectuada por el Secretario General Encargado, aprobaron la aplicación del costo sugerido.

Miembros del Consejo, acogieron la recomendación de la Comisión y **aprobaron** con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención el *costo de B/.200.00 por el servicio de Reconocimiento de Títulos Académicos otorgados a los Centros de Estudios Superiores expedidos en el extranjero.*

2.- Modificar lo acordado en el Consejo Administrativo No.01-88 con respecto a la aplicación de la Nueva distribución de la Tabla de Viáticos para atender las Misiones Oficiales dentro del país de acuerdo al artículo 190 de la Ley 38 de 24 de noviembre de 2005.

Manifestó el Presidente de la Comisión que se recibió circular DIPRENA-01, del Ministerio de Economía y Finanzas donde se nos informa de la nueva distribución de viáticos para atender las misiones oficiales dentro del país de acuerdo al artículo 190 de la Ley 38 de 24 de noviembre de 2005. La nueva distribución contempla los siguientes renglones:

RECTOR Y VICERRECTORES		OTROS FUNCIONARIOS	
DESAYUNO	B/ 6.00	DESAYUNO	B/ 4.00
ALMUERZO	13.00	ALMUERZO	9.00
CENA	13.00	CENA	9.00
HOSPEDAJE	33.00	HOSPEDAJE	23.00
TOTAL	B/.65.00	TOTAL	B/.45.00

La Comisión luego de analizar y evaluar esta nueva tabla de viáticos, aprobó la distribución de la Tabla de Viáticos.

En este sentido, Miembros del Consejo luego de haber considerado la nueva disposición, aprobaron con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, adoptar la nueva *Tabla de Viáticos para funcionarios públicos en la República de Panamá* enviada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

- C.- *Solicitar la autorización del Consejo Administrativo para que el Ing. Salvador A. Rodríguez G., Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá pueda solicitar un Crédito Extraordinario con Saldo de las Cuentas Bancarias al Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.) por el orden del B/.785,373.30 (setecientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y tres balboas con 30/100) para solventar compromisos previos y problemas de Infraestructura y Equipamiento que se presentan en los programas de atención a la educación superior tecnológica, tanto en el Campus Central como en los Centros Regionales.*

Indica el Presidente de la Comisión, que en vista de que esta propuesta no fue discutida en el pleno de la Comisión, se solicita al pleno del Consejo, acoger la propuesta para poder afrontar los compromisos previos y los problemas de infraestructura y equipamiento mencionados.

Agrega el señor Rector que en vista de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, todas las partidas están dentro del presupuesto. Anteriormente había el Fondo Rotativo por Servicios Profesionales o Fondo de Autogestión. Luego con todos los controles se hacía uso de esos fondos. El planteamiento es que podamos pedir lo que está como saldo en todas las cuentas de la universidad, a través de un crédito extraordinario para invertirlo en equipo e infraestructura, ya que en los últimos 4 ejercicios fiscales nos han dado 0 en Materiales y Equipo. Así que de alguna manera tenemos que reforzar los equipos de los laboratorios y los equipos que requiere la universidad para la formación de los futuros profesionales. De lo contrario, no podríamos hacer uso de esos fondos porque todo va por la vía del presupuesto.

Miembros del Consejo, luego de considerar la situación planteada por el señor Rector y discutir la propuesta presentada, aprobaron con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, autorizar al Ing. Salvador A. Rodríguez G., Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá para que inicie los trámites pertinentes para que pueda solicitar un Crédito Extraordinario con Saldo de las Cuentas Bancarias al Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.) por el orden del B/.785,373.30 (setecientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y tres balboas con 30/100) para solventar compromisos previos y problemas de Infraestructura y Equipamiento que se presentan en los programas de atención a la educación superior tecnológica, tanto en el Campus Central como en los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá. Resolución CADM-R-01-2006.

En lo que respecta al 6º y 7º punto del Orden del Día, *Informes de la Comisión de Asuntos Presupuestarios y de Acrecentamiento del Patrimonio*, el Secretario General Encargado indicó que no se han presentado informes.

- A.- *Solicitud de refrendo del Acuerdo No. 24 del 3 de junio de 2005 en su artículo 4, aprobado por el Municipio de La Chorrera, en la que se reglamenta el uso y control de calidad de los materiales y se nombra a la Universidad Tecnológica de Panamá, Centro Regional de Panamá Oeste como institución oficial encargada de supervisar la calidad de los materiales utilizados en las edificaciones que se construyan en dicho Distrito, se nombra a la Universidad Tecnológica de Panamá, Centro Regional de Panamá Oeste como la institución oficial encargada de realizar las pruebas de los materiales, así como fijar las tarifas de cada prueba y reconocer como contraprestación al Municipio de La Chorrera el 12% de los ingresos.*

Sobre el particular, el Presidente de la Comisión señaló que se recibió la nota RUTP-N-136-06 de la Rectoría en la cual solicitan atender lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo No.24 del 3 de junio de 2005 aprobado por el Consejo Municipal del Distrito de La Chorrera, en la que se reglamenta el uso y control de calidad de los materiales y se nombra a la Universidad Tecnológica, Centro Regional de Panamá Oeste, como la institución oficial encargada de realizar las pruebas de los materiales.

A su vez, en el artículo 4° de dicho Acuerdo se establece que las tarifas de cada prueba serán fijadas por la Universidad Tecnológica de Panamá y del monto recaudado se le reconocerá el 12% como contraprestación al Municipio de La Chorrera. Este procedimiento deberá ser liquidado por la Universidad Tecnológica-Centro Regional Universitario al Municipio durante los cinco primeros días de cada mes. Igualmente la Universidad Tecnológica, Centro Regional Universitario deberá presentar un informe mensual de las pruebas practicadas.

El señor Rector añade que la Universidad Tecnológica de Panamá funciona como el laboratorio oficial del Estado, a través del Centro Experimental de Ingeniería. En 1960 cuando se crea el Centro Experimental, no había partidas para equipamiento, se llega a un acuerdo con el Municipio de Panamá en la cual se establecía que la Universidad Tecnológica era la responsable de fiscalizar la calidad de los materiales utilizados en la construcción y que la Universidad como contraprestación recibiría el 10% del impuesto de construcción que corresponde al 1% del costo de la obra. Eso funcionó muy bien hasta hace unos 5 años en que el Municipio no ha seguido pagando, a pesar de eso, hemos seguido haciendo las pruebas. Pero esta situación ha creado muchos problemas a la Universidad, ya que ese dinero aparece consignado en el presupuesto de la institución y nosotros seguimos enviando al personal para que realice las pruebas, se realizan las pruebas de las barras de acero, bloques, etc., la cuenta va aumentando y cuando eso sucede se dificulta el cobro.

Ante esa situación, el Centro Experimental de Ingeniería conjuntamente con los directores de los Centros Regionales iniciamos una campaña para ofrecerle a los municipios, sobre todo, a las cabeceras de Provincias que podíamos velar por la calidad de los materiales que eran utilizados en las construcciones. El primer convenio que hemos firmado ha sido con el Alcalde del Municipio de La Chorrera, en el cual se establece que los materiales que se empleen en obras en los linderos del Municipio de la Chorrera tienen que ser analizados en los laboratorios de la Universidad Tecnológica de Panamá (bloques, concreto, madera y metales) y se cobrará por esos servicios, pero el Municipio nos pide una contraprestación del 12% de lo que se cobre.

La diferencia entre esa figura y la del Municipio de Panamá es que en Panamá cobra el Municipio de Panamá y estamos sujetos a que ellos nos paguen, mientras que con el Municipio de La Chorrera cobraremos nosotros y le pagaremos a ellos. Pero ahora tendremos que evaluar cómo se va a cobrar y lo que queremos es básicamente hacerlo extensivo a todas las capitales de Provincia donde están las obras civiles de mayor envergadura sobre todo, que cuando hay problemas en la calidad de los materiales, lo que está en riesgo es la vida de las personas que están en esas construcciones.

Así que la universidad desea poner a disposición de la sociedad sus conocimientos, experiencia, sus pocos equipos y a cambio de eso generar un fondo que nos permita equipar mejor los laboratorios o cambiar los equipos que por mucho tiempo ha estado funcionando.

Terminada la sustentación por parte del señor Rector, miembros del Consejo expusieron sus comentarios y aprobaron con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, *ratificar* el Artículo 4° del Acuerdo Municipal No. 24 de 3 de junio de 2005, mediante el cual se reglamenta el uso y control de calidad de los materiales que se utilicen en las edificaciones que se construyan en el Distrito de La Chorrera y se nombra la Universidad Tecnológica de Panamá, Centro Regional de Panamá Oeste como institución oficial encargada de realizar las pruebas de los materiales, las tarifas de las pruebas realizadas serán fijadas por la Universidad Tecnológica de Panamá y se reconoce como contraprestación al Municipio de La Chorrera el 12% del monto recaudado.

- B.- *Modificar lo establecido en la Resolución CADM-R-06-2004, del 26 de mayo de 2004 aprobada en el Consejo Administrativo en sesión extraordinaria No.04-2004, que permitía que los ingresos generados de proyectos de autogestión desarrollados por las Facultades, Centros de Investigación y otras unidades pudieran ser manejados financieramente.*

El Presidente de la Comisión expone los antecedentes sobre esta propuesta y manifiesta que la Comisión luego de analizar la resolución que permite que los ingresos generados de los proyectos de autogestión desarrollados por las Facultades, Centros de Investigación y otras Unidades pueden ser manejados financieramente, aprobó enviar esta propuesta de modificación al Consejo.

El señor Rector añade que en la universidad tenemos dos tipos de fondos, el fondo presupuestario que viene como aporte del Estado hacia la función primaria de la universidad, conocido como Subsidio Estatal, luego tenemos los fondos que son inherentes a las actividades de la universidad, los cuales hemos dado el nombre genérico de Fondos Propios de la institución.

Señala además que al no existir ningún reglamento para usar esos fondos nos aplican por omisión el reglamento, en donde se nos dice que todos los fondos de autogestión tienen que estar incluidos en el presupuesto, así que tenemos que seguir esos lineamientos e incluir los fondos en el presupuesto o irnos por el camino de los créditos extraordinarios. En el mejor de los casos la solicitud de un crédito demora alrededor de 6 meses, después pasa al CENA, luego sigue para el Consejo de Gabinete, después sigue a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea. Una vez sale de esa comisión es que se puede empezar el trámite para hacer las licitaciones o efectuar las compras, algunas veces ha llegado

diciembre y no hemos gastado el dinero y lamentablemente los presupuestos extinguen con el año calendario (31 de diciembre). Lo que tratamos es que la universidad tenga un reglamento que indique cómo se deben usar los fondos propios producto de las actividades que no son recurrentes en la universidad, cumpliendo con la ley y con las fiscalizaciones de la Contraloría.

Concluida las intervenciones y luego de las aportaciones presentadas por los Miembros del Consejo, **se aprobó** con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención, el Informe de la Comisión mediante el cual se autoriza que la administración de la Universidad Tecnológica de Panamá pueda hacer uso de los Fondos de Ingresos Propios y otros que se aprueben en similares condiciones, en forma financiera. (Resolución CADM-R-02-2006)

Continuando con el 9º punto del Orden del Día: LO QUE PROPONGAN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, al no existir temas para considerar, el Presidente del Consejo clausura la sesión a las 10:55 a. m. y el Secretario Encargado levanta el presente Acta que suscriben ambos.


ASISTENCIA:

Ing. Salvador A. Rodríguez G., Rector; Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Vicerrectora Académica; Dra. Delva Batista de Chambers, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Benigno Vargas, Vicerrector Administrativo; Ing. Dalys Guevara, Directora Administrativa; Ing. Avelino Domínguez, Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. René Rodríguez, Representante de los señores Decanos; Arq. René Pardo, Director de Planificación Universitaria; Lic. Jeremías Herrera D., Secretario General Encargado; Lic. Grace de Lasso, Directora de Bienestar Estudiantil; Prof. Jeannette J. De Herrera y Prof. Abdiel Pino, Representantes de los Profesores por la Sede; Prof. Bolívar Quijada, Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Est. Iván Villarreal, Representante Estudiantil por la Sede Metropolitana; Sr. Enrique Ábrego, Representante del Sector Administrativo por la Sede; Lic. Nellys Murgas, Representante del Sector Administrativo por los Centros Regionales.

CON CORTESÍA DE SALA PERMANENTE Y DERECHO A VOZ:

Ing. Axel Martínez, Director de Recursos Humanos; Lic. Ena Jara Fernández, Jefe del Departamento de Fiscalización de la Contraloría General de la República; Lic. Luis Cedeño Merel, Asesor Legal.


ING. SALVADOR A. RODRIGUEZ G.
 RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO


LIC. JEREMÍAS HERRERA D.
 SECRETARIO GENERAL ENCARGADO Y
 SECRETARIO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO A.I.



SECRETARIA GENERAL

RATIFICADA EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 02-2006 EFECTUADA EL 4 DE ABRIL DE 2006.